

DECRETO N° 808/

TEMUCO,

1 6 JUN. 2015

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: HARDING SALINAS VIVIAN MIRZA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-1427

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ROTISERIA, ALMACEN COMESTIBLES, PAQUETERIA

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : LOS CARANCHOS 0403 LABRANZA, TEMUCO

Rol Avalúo : 2378 -72 Fecha de Solicitud : 26.05.2015

N° Solicitud : 141

Fecha Eliminación : 04.05.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIYESE

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU

OMUNICIPALIDAD

(EMUCO

• Oficina de Partes

Rentas (Digital)